

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2019, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 7.- El convenio de Mejoría de la equidad en Salud Rural, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel para el año 2019.

### DECRETO ALCALDICIO : 3021

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Técnico Paramédico en nivel superior para que cumpla funciones en Posta de Salud Rural de Trupan a:

**NOMBRE** : Daniela Mabel Sarabia Mardones  
**RUT** : XXXXXXXXXX  
**TITULO** : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA  
**JORNADA** : 44 HRS.  
**NIVEL** : 15  
**CATEGORIA** : C  
**FECHA** : DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 505.979.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y nueve pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico de Faena por \$ 9.355.- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna , CESFAM de Tucapel y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico simple \$ 18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) por cometido fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de septiembre del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio  
Interesada

Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud(2)

JSVJ/GPL/FSF/remf

